



RESOLUCIÓN No. 0149--

03 FEB 2020

"Por la cual se corrigen errores en la Resolución 130 del 27 de enero de 2020"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS Y EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE EL ESTATUTO GENERAL Y;

CONSIDERANDO:

Que en la resolución 130 del 27 de enero de 2020 se cometió error gramatical en los considerandos 7 y 8 los cuales deben quedar así:

Que según el artículo 20 del Acuerdo No. 87 de fecha 31 de diciembre de 2019, del Órgano Colegiado de Administración y Decisión del Fondo de Ciencia Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías viabilizó, priorizó, aprobó y designó a la Universidad de Pamplona como entidad ejecutora y como instancia pública para adelantar la contratación de la interventoría del proyecto "IMPLEMENTACION DE UNA ESTRATEGIA DE APROPIACION SOCIAL DEL CONOCIMIENTO PARA EL FOMENTO DE UNA CULTURA EN CTEI CON ENFOQUE PRODUCTIVO Y VALORACION DE LA RIQUEZA ANCESTRAL EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA" según código BPIN 2016000100019 por valor de DIECIOCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE (\$ 18.756.206.727,78).

El SGR- FCTel vigencia 2019-2020, realizará aportes en dinero por la suma de DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS CON CUATRO CENTAVOS M/CTE (18.424.592.913,04) y TRESCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE (331.613.814,74) Por la Universidad de Pamplona como aportes en especie.

Que los recursos destinados a la financiación del proyecto "IMPLEMENTACION DE UNA ESTRATEGIA DE APROPIACION SOCIAL DEL CONOCIMIENTO PARA EL FOMENTO DE UNA CULTURA EN CTEI CON ENFOQUE PRODUCTIVO Y VALORACION DE LA RIQUEZA ANCESTRAL EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA" según código BPIN 2016000100019, provienen del Sistema General de Regalías - SGR bienio 2019-2020 y esto debe ser aclarado en los Artículos Primero y Segundo de la Resolución 130 del 27 de enero de 2020 conforme al párrafo tercero del Artículo 2.2.4.1.2.2.13 del Decreto 1082 de 2015.

Que en virtud de lo expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Modificar el Artículo Primero de la resolución 130 del 27 de enero de 2020 el cual quedará así:

ARTÍCULO PRIMERO. - Incorporar al presupuesto general de rentas y recursos de capital de la Universidad de Pamplona, Bienio 2019-2020 del Sistema General de Regalías - SGR, sin situación de fondos, la suma de DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS CON CUATRO CENTAVOS M/CTE (18.424.592.913,04) en un capítulo independiente de la siguiente forma:

01.03	SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	
01.03.01	PRESUPUESTO DE INGRESOS-SGR	
01.03.01.02	RECURSOS PROVENIENTES DE FONDOS (FCR, FDR, CT&I)	
01.03.01.02.03	FONDO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	
01.03.01.02.03.02	IMPLEMENTACION DE UNA ESTRATEGIA DE APROPIACION SOCIAL DEL CONOCIMIENTO PARA EL FOMENTO DE UNA CULTURA EN CTEI CON ENFOQUE PRODUCTIVO Y VALORACION DE LA RIQUEZA ANCESTRAL EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA - NI 932	18.424.592.913,04
TOTAL ADICION		18.424.592.913,04



Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz

GR





RESOLUCIÓN No. 0149-20
 03 FEB 2020

"Por la cual se corrigen errores en la Resolución 130 del 27 de enero de 2020"

ARTÍCULO SEGUNDO. - Modifíquese el Artículo Segundo de la Resolución 130 del 27 de enero de 2020 el cual quedara así:

ARTÍCULO SEGUNDO. - incorpórese al presupuesto general de gastos de funcionamiento, servicio a la deuda e inversión de la Universidad de Pamplona bienio 2019-2020 del Sistema General de Regalías - SGR sin situación de fondos, la suma de DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS CON CUATRO CENTAVOS M/CTE (18.424.592.913,04) en un capítulo independiente de la siguiente forma:

02.04	SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	
02.04.01	PRESUPUESTO DE GASTOS - SGR	
02.04.01.01	GASTOS DE INVERSION	
02.04.01.01.04	IMPLEMENTACION DE UNA ESTRATEGIA DE APROPIACION SOCIAL DEL CONOCIMIENTO PARA EL FOMENTO DE UNA CULTURA EN CTEI CON ENFOQUE PRODUCTIVO Y VALORACION DE LA RIQUEZA ANCESTRAL EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA - NI 932	18.424.592.913,04
TOTAL ADICION		18.424.592.913,04

ARTÍCULO TERCERO. Autorizar a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Oficinas de Pagaduría y Tesorería y Presupuesto y Contabilidad, para que procedan de conformidad.

ARTÍCULO CUARTO. - La presente resolución rige a partir de su expedición.

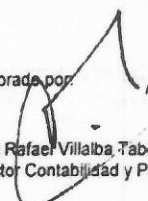
Comuníquese y Cúmplase,

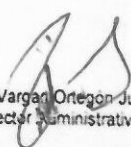
Dado en Pamplona, a los

03 FEB 2020

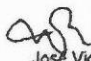

IVALDO TORRES CHÁVEZ
 RECTOR

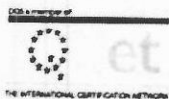
Elaborado por:


 Farid Rafael Villalba Tabora
 Director Contabilidad y Presupuesto


 Rene Vargan Ortega Juliana
 Vicerrector Administrativo y Financiero

Revisado por:


 José Vicente Carvajal Sandoval
 Jefe oficina asesora jurídica



Formando líderes para la construcción de un
nuevo país en paz

